





EXPEDIENTE N° 0005453/2013

VISTO

El pedido formulado por Verónica Tesio, DNI 26.094.482, alumna del Doctorado en Estudios Sociales de América Latina, para que se le reconozca en el Plan de Estudios de la carrera, la prueba de suficiencia de idioma Inglés que acredita acompañando certificado del curso aprobado; y

CONSIDERANDO

Que el Prof. Ignacio M. Candiotti, responsable del dictado de los cursos y de los exámenes de suficiencia del idioma Inglés para alumnos del CEA, ha considerado inválido el certificado presentado por haber excedido el plazo reglamentario de menos de cinco años de emisión del mismo, y no otorga la equivalencia;

Por ello;

LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE

Artículo 1º: NO otorgar a Verónica Tesio, DNI 26.094.482, la equivalencia de idioma Inglés.

Artículo 2º: Asiéntese en el Registro de Resoluciones, comuníquese a Despacho de Alumnos del CEA, a la interesada y archívese.

DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN Nº: 167/2013

Centro de Estudios Avanzados Universidad Nacional de Córdoba